Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 016/2021

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 14/07/2021**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado 390.796		**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**	

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN TONER, CARTUCHOS Y CINTA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2021- 2022-2023".

Proveedor:	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**	**RUC Nº 80013889-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN TÓNER PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, SEGÚN MEMORANDO DI Nº 25/2021.							
1	2	Canon ir1335	Toner GPR52 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	2	760.000	1.520.000
2	3	Canon LBP7680	GPR44 negrode la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	15	2.450.000	36.750.000
3	10	Canon ir1730i	Toner GPR39 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	5	825.000	4.125.000
4	11	Canon LBP151Dw	Toner 137 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	12	1.365.000	16.380.000
5	13	Canon 746CW	Toner 055 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	1	1.350.000	1.350.000
6	14	Canon IR ADV 525i	Toner T03 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	10	2.930.000	29.300.000
7	15	Canon IR-1643i	Toner T06 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	19	1.935.000	36.765.000
8	16	Canon IR-C3125i	Toner GPR-53 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	15	840.000	12.600.000
9	24	Canon LBP7680	GPR44 amarillo de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	10	1.570.000	15.700.000
10	25	Canon LBP7680	GPR44 cyan de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	13	1.570.000	20.410.000
11	26	Canon LBP7680	GPR44 magenta de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	14	1.570.000	21.980.000
12	27	Canon 8580CW	GPR44 amarillo de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	5	1.570.000	7.850.000
13	28	Canon 8580CW	GPR44 cyan de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	5	1.570.000	7.850.000
14	29	Canon 8580CW	GPR44 magenta de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	5	1.570.000	7.850.000
15	30	Canon 746CW	Toner 055 cyan de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	1	1.820.000	1.820.000
16	31	Canon 746CW	Toner 055 magenta de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	1	1.820.000	1.820.000
17	32	Canon 746CW	Toner 055 amarillo de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	1	1.820.000	1.820.000
18	33	Canon IR-C3125i	Toner GPR-53 cyan de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	10	1.430.000	14.300.000
19	34	Canon IR-C3125i	Toner GPR-53 magenta de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	10	1.430.000	14.300.000
20	35	Canon IR-C3125i	Toner GPR-53 amarillo de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	10	1.430.000	14.300.000
21	36	CanonLBP 162DW	Cartucho de toner 051 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	20	1.558.000	31.160.000
								TOTAL:	**299.950.000**

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL .----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N°01/2021 y lo establecido en el Contrato Nº 013/2021 suscrito en fecha 13 de julio de 2021. Dentro de los **15 (quince) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de la obligaciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - UNA

VERIFICADO POR:

15 JUL 2021

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

000050

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo del/la jefe/a del Departamento de Suministros y Almacenes, el Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con la Dirección de Informática del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 12)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 12)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 14)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 15)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	340/342	30	1	0	299.950.000
SON GUARANIES: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL .----------								**TOTAL**	**299.950.000**

datasystems SAECA FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	15 JUL 2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**Lic. Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Dirección de Contrataciones	**Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

000051

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: